

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 089

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-90407	RECLAMANTE: BERNARDO ORTIZ HURTADO	POR EL CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE APELACIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	875 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: CONCLAVE LA COLMENA LTDA - CONALCOL LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-53784	RECLAMANTE: NINTENDO OF AMERICAN INC Y JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE TIENE ENCUESTA UNA SITUACIÓN	876 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: MARIA DEL PILAR PULECIO ESPITIA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-126350	RECLAMANTE: COLMEDICOS S.A.	POR EL CUAL SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 DEL C. DE P.C.	877 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: COLMEDICOS DE ORIENTE S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-44081	RECLAMANTE: LADECOL S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA TRAMITAR LA OBGECIÓN POR ERROR GRAVE FOMULADA CONTRA EL DICTAMEN PERICIAL	878 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOCE (12)
		INVESTIGADO: PROTEX S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-133984	RECLAMANTE: TRILLADORA Y TOSTADORA ROCAFE Y CIA S. EN C.	POR EL CUAL SE ORDENA REPROGRAMAR UN TESTIMONIO	880 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		INVESTIGADO: C.I. RACAFE & CIA S.CA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-003991	RECLAMANTE: PELANAS LTDA	POR EL CUAL SE CITA A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL C.P.C.	881 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: JORGE ALEJANDRO CUINEME DUARTE Y CLAUDIA PAOLA GUTIERREZ CARDENAS en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio DUCORA CHOCOLATES				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-14932	RECLAMANTE: DOTAEXPERTOS S.A.S. C.I.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UNA CIRCUNSTANCIA	882 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: SUEMPRESARIAL S.A.S.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-54471	RECLAMANTE: CARROCERIAS SUPER LTDA	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA A30DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	883 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: JULIO CESAR SOTO MORA, ANA IRMA CONSTANZA PASTRANA TROMPA, JOSE EDUARDO SOTO, CARLOS EDUARDO SOTO MOTA Y ESNEIDER SOTO- en calidad de propietario del establecimiento de comercio "Carrocerias y Talleres Soto"				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-84571	RECLAMANTE: PROCAPS S.A. Y GYNOPHARM S.A.	POP EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UN TESTIMONIO	884 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: ORGANON DE COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-84571	RECLAMANTE: PROCAPS S.A. Y GYNOPHARM S.A.	POR EL CUAL SE TOMA UNA DECISIÓN Y SE AMPLIA UN TERMINO	885 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: ORGANON DE COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-84571	RECLAMANTE: PROCAPS S.A. Y GYNOPHARM S.A.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UNA CONSIGNACIÓN	886 DEL 9 DE JUNIO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: ORGANON DE COLOMBIA LTDA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 11 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de Junio de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA